

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PANUCCIO, GRACIELA NIEVES c/CRESPI, LEANDRO GASTON s/Cobro de pesos laborales; CUIJ 21-04764437-9, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de Ancermo Giuseppetti, LE N° 6.192.606, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de nombramientos de un defensor Ad Hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Santa Fe, 4 de Abril de 2.016.

S/C 295914 Jul. 7 Jul. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ESCOVITCH, LAURA ESTELA c/ZAMPO, JOSÉ LUIS s/Juicios Ordinarios; (CUIJ N° 21-01973383-9), se hace saber la iniciación de los actuados nombrados por los que se promovió acción meramente declarativa tendiente a calificar como propios los inmuebles ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Inscriptos en las matriculas F.R. 7-8434/246 (sito en calle Yermal N° 739, Piso 16) y 1-16940/1 (sito en calle Rivera Indarte 1053 Plata Baja, Departamento 0001) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires, contra el señor José Luis Zampó, D.N.I. N° 10.520.224, (fallecido) y sus herederos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Fdo: Dr. Jorge A. Gómez (secretario) y Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 33 295975 Jul. 7 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/NOVELLO, DANIEL ANTONIO s/Ejecutivo; Expte. N° 1453/2013, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Cítese al demandado, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 21 de Abril de 2014. Por iniciada demanda ejecutiva contra Daniel Antonio Novello por la suma de \$ 31.853,11. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria a/c. Otro decreto: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2015. A los fines solicitados, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 3 de Junio de 2016.

\$ 33 295987 Jul. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: "TOS GILLIO, TERESA DIONISIA c/ QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS Y/O TITULAR DEL DOMINIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE GDOR. FREYRE Nº 6350- LOTE 1 SANTA FE s/ Usucapión- Ordinario", Expte. 1516/2005 CUIJ 21-OOS28105-7, se notifica la Sentencia Recaída en autos: Santa Fe. 25 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por Teresa Dionisia Tos Gillio respecto del inmueble descripto por el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Javier J. Stangaferro; inscripto al duplicado Nº 2410 - Departamento La Capital — declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble. Previos recaudos de ley. Ordenar la inscripción a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. 2) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese el original agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 28 de Junio de 2016. Dra. Desmots, Prosecretaria.

\$ 33 295980 Jul. 7 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RODRIGO SONIA BEATRIZ s/ Quiebra CUIJ 21-01972200-4, la siguiente resolución: Santa Fe, 30 de Junio de 2016. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sonia Beatriz Rodrigo, DNI F 5.699.913, con domicilio real en calle Belgrano Nº 5934, y domicilio legal en calle Francia Nº 1743, Of. 2, ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 Inc. 2º). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 06 de Julio de 2.016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 09 de Septiembre de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 26 de Septiembre de 2.016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26 de Octubre de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 13 de Diciembre de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 139 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria). Santa Fe, 30 de Junio de 2.016.

S/C 296004 Jul. 7 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados OLIVA, ESTER GUADALUPE s/Quiebra, que tramitan por Exp. 613/2008, se ha presentado el proyecto de distribución complementario previsto por el Art. 218 y 224 de la LC y Q Nº 24522. Santa Fe, 29 de Junio de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 296010 Jul. 7 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALVAREZ, GUSTAVO FABIÁN s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01972228-4) se ha declarado la quiebra en fecha 29 de Junio de 2016 de Gustavo Fabián Alvarez, DNI 23.394.511, argentino, de apellido materno Zucchiatti, mayor de edad, empleado del Ministerio de Educación, domiciliado realmente en calle Nicolás Rodríguez Peña 768 y legalmente en calle 25 de Mayo 2589 Piso 2 Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27.7.2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25.8.2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Junio de 2016.

S/C 295955 Jul. 7 Jul. 28

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ZABALA, DELIA YAMILA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. Nro. 131 - año 2016); por resolución de fecha 20 de Mayo de 2016 y se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Delia Yamila Soledad Zabala, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 31.091.970, con domicilio real en calle Simón de Iriondo N° 5742 y procesal en calle San Martín N° 2288 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 10) Fijar el día 15 de Agosto de 2016 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN Marisa Andrea Mainetti, con domicilio constituido en calle Aarón Castellanos N° 408 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 27 de Junio de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaría.

\$ 165 296005 Jul. 7 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Waldemar Carlos Alarcón, L.E. 06.350.608, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ALARCÓN, WALDEMAR Carlos s/Sucesorio (Expte. Nro. 496/2016), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: San Justo, 1 de Junio de 2016. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Waldemar Carlos ALARCÓN con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 2340 C.C.y C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 22 de Junio de 2016.

\$ 45 295932 Jul. 7 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Armando Víctor Paulini, D.N.I. 6.221.130, para que en los autos: "PAULINI, ARMANDO VÍCTOR s/Sucesorio"; (C.U.I.J. 21-01973595-5), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Por lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 29 de Junio de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 295935 Jul. 7 Ag. 4

Por disposición judicial del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Máximo Franco, L.E. 6.196.593, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: MÁXIMO FRANCO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-00962958-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el hall de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley, (cinco veces en diez días). En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días de Junio de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 295953 Jul. 7 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: DAOULATLI, JORGE DNI 6.077.716 y ANOCH, SUSANA DNI 6.012.990; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "DAOULATLI, JORGE y ANOCH, SUSANA s/Sucesorio" (Expte. 372/2008). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 30 de Abril de 2008. Estando acreditado el fallecimiento de Daoulatli, Jorge y Anoch, Susana; declarase abierto sus

juicios de declaratoria de herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11287. Notifíquese. Fdo: Dra. Forno de Piedrabuena (Secretaria) Dr. Cesar Cantero (Juez). Santa Fe, 24 de Junio de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 295979 Jul. 7 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno; en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BARRÍA, JUANA IRMA s/Sucesorio; CUIJ: 21-01970439-1; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: Juana Irma Barría, DNI: F 4.241.125, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales; conforme lo disponen la Ley N° 11.287 y la Acordada vigente. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez, Dra. María Alfonsina Pacor - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Junio de 2016 Atento a las constancias de autos y que a fs. 24 vto. se han publicado edictos consignando erróneamente "Barri" y no "Barria", publíquense edictos en forma. Notifíquese. Firmado: Dra: María Alfonsina Pacor Alonso, Secretario. Santa Fe, 29 de Junio 2016.

\$ 45 295989 Jul. 7 Ag. 4

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Gustavo Ignacio Defagot, DNI. 6.244.496, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos sucesorios abierto ante el Juzgado indicado, caratulados DEFAGOT, GUSTAVO IGNACIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01973543-2 del año 2016. Santa Fe, 29 de Junio de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 295948 Jul. 7 Ag. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados FAVATIER, WALTER DAVID s/Declaratoria de herederos; Expte. 228 - Año 2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de

Distrito Judicial N° 13 - 2da. Nominación de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Vera, 13 de Abril de 2016... Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45 295970 Jul. 7 Ag. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), hace saber que en los autos: "Exp. N° 344/2014/- SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Consignación judicial", en trámite ante éste Juzgado, se ha resuelto: "Rafaela, 14 de junio de 2016. Agréguese la constancia de publicación de edicto acompañada. No habiendo los herederos y/o beneficiarios del Sr. Driuzzi, César Luis, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a los mismos, por falta de presentación enjarcio. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo - Sria. Dra. María José Alvarez Tremea - Juez. Rafaela, 27 de junio de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 295942 Jul. 7 Jul. 25

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados; "LOVERA, SERGIO OMAR s/Demanda ordinaria de prescripción adquisitiva" (Expte. 717/2009), se ha dictado el siguiente decreto: Rafaela, 29 de agosto de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al demandado por su no comparecencia en autos. Notifíquese. Fdo. Héctor Albrech (Secretario) -Elido Ercole (Juez). Rafaela, 19 de Abril de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 295967 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CORTEZ, MARCOS BENITO, CORTES, CLARA ALBERTINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 307

- Año 2016), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Marcos Benito Cortez, L.E. Nº 2.385.832, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet, en fecha 28 de marzo de 2016. Rafaela, 30 de Junio de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 295925 Jul. 7 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CORTEZ, MARCOS BENITO, CORTES, CLARA ALBERTINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 307 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Clara Albertina Cortes, L.C. Nº 5.526.698, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet, en fecha 28 de Marzo de 2016. Rafaela, 30 de Junio de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 295930 Jul. 7 Ag. 4
